



**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
 INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA
 ABRIL – JUNIO 2024.**

DEPENDENCIA	TITULAR
SINDICATURA	LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA. SÍNDICO MPAL.
DATOS DE CONTACTO	
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX 01 322 2690205 EXT. 111.	
CONTENIDO	
ÍNDICE-----	1
INTRODUCCIÓN-----	2
MARCO JURÍDICO-----	3-4
REUNIONES, ACTIVIDADES, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES. -----	4-6

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de Abril a Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

En este informe de actividades, hemos logrado servir a la Comunidad de Cabo Corrientes con acciones sustantivas, que empoderan al ciudadano, que cuidan de su patrimonio y dan certidumbre de la actuación de los servidores públicos.

El ciudadano siempre ha estado en el centro de nuestro actuar diario, es el motivo de nuestro trabajo y a ellos dedicamos todo esfuerzo por hacer una mejor versión del gobierno municipal. Durante la presente Administración, dedicamos mucho de nuestro esfuerzo a crear y mejorar el marco normativo, ajustando reglamentos y vigilando su estricto apego, así como también poner en práctica las normas técnicas que mejoren procedimientos al interior del Gobierno. Fuimos testigos de la forma de las adquisiciones del gobierno, para que se realizaran en total transparencia, vigilamos el manejo del dinero y del patrimonio municipal, revisamos con detalle la guarda de vehículos, y en su caso, aplicamos conforme a derecho las sanciones necesarias.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOES.

Art. 8. Información Fundamental –General.

1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
 - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
 - I. Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.

XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;
- V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apege a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir

por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- Se recibieron y atendieron a 120 usuarios.
- Se gestiona equipo de cómputo ante Seguridad Pública del Estado de Jalisco y, se acude al Consejo de Seguridad Pública en la Ciudad de Guadalajara por el equipo de cómputo para el Juzgado Municipal.
- Se hace entrega (comodato) del equipo de cómputo para el Juzgado Municipal.
- Se acude a Fiscalía a hacer entrega de una información solicitada a este H. Ayuntamiento.
- Se lleva a cabo la firma con el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con el objeto de equipamiento de cómputo para el Juzgado municipal.
- Se gestiona y apoya en la festividad del día de niño en el Tuito cabo corrientes, Jal.
- Se da seguimiento al trámite de pólizas de vehículos nuevos y se dan de alta al patrimonio municipal.
- Se da respuesta y seguimiento a quejas de derechos humanos en contra de algunos servidores públicos.
- Salida a la Comisión Federal de Electricidad para gestionar contratos de red eléctrica nuevos.
- Se acude a Sesiones de Ayuntamiento.
- Se acude a COPRISJAL, en la Ciudad de Guadalajara por la opinión favorable para el panteón Campo Verde, en el Tuito, Cabo Corrientes, Jal.
- Se da trámite y seguimiento a desistimientos de demandas en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

- Seguimiento a Preliberados.
- Seguimiento a los diversos juicios que se encuentran en proceso.
- Actualización del Inventario de Bienes Inmuebles.
- Revisión de Contratos y Convenios.
- Atención a la ciudadanía para apoyo con gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.
- Se acude a la reunión del consejo municipal de desarrollo sustentable en casa de la cultura, del Tuito, Cabo Corrientes, Jal.
- Se recibe a personal de capitania de puerto Vallarta, para tratar temas con el faro de cabo corrientes.
- Se acude a Festival del Ostión 2024.
- Se gira oficio a todas las áreas de este H. Ayuntamiento referente a dar de baja bienes muebles en la segunda remesa que por su uso o desgaste sea necesario.
- Se apoya y se acude a la celebración del día de las madres 2024.
- Se continua con el programa de asesorías gratuitas por parte de la Procuraduría Agraria.
- Se da trámite ante capitania del puerto Vallarta a la matrícula de la embarcación del Municipio.
- Se da seguimiento a la recomendación para el rastro municipal emitida por parte de la región sanitaria de puerto Vallarta.
- Se acompaña al director de educación a la entrega de becas jalisco en el auditorio de casa de la cultura.
- Se acude a la ciudad de Guadalajara a la entrega de los contratos de donaciones de los vehículos que estaban en comodato por parte del gobierno del estado.
- Se acude a la reunión con motivo de los preparativos de la temporada de lluvias y ciclones del pacifico mexicano 2024.

- Se realiza convenio de colaboración y contrato de comodato con la Procuraduría Social del estado de jalisco.
- Se expiden 13 cartillas militares.
- Se tiene la inspección a la embarcación del municipio por parte del personal de capitanía el día 27 de junio de 2024.

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.